

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



SANTIAGO DE CALI

JUZGADO SEXTO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CALI

REF: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA DE JERSEIN DE JESÚS ESCOBAR MARÍN Vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
RAD: 76001410500620220034300

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(Núm. 1º Art. 366 C.G.P.)

Santiago de Cali, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., se realizará la liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente manera:

Agencias en derecho a cargo de la ejecutada	
COLPENSIONES	\$175.000
Gastos materiales	\$0
TOTAL	\$175.000

SON: CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$175.000).

TRASLADO:

Santiago de Cali, hoy veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Fijo en lista de traslado la liquidación de costas que antecede, por el término de 3 días hábiles, los cuales corren durante los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2022.

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA
Secretaria